



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

CONTRATO PARA "ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FÍSICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PABLO JAIME DELGADO OREA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
 - 1.5. Con fecha 25 de octubre de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00946 autorizada por el Lic. Héctor Manuel Quiroz González, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 33501 (ESTUDIOS E INVESTIGACIONES), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
 - 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Felipe Nemer Naime, en su carácter de Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, designa y como Administrador del presente instrumento, al Lic.

CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

Javier Lara Arzate, en su carácter de Director de Comunicación Educativa del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.7 Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica N° SEMARNAT-DAC-021/2016 con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el 22 de noviembre de 2016; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - 1.8 En apego al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante oficio N° DGPE/383/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, señala que en los archivos de la dependencia no existen trabajos sobre la materia que satisfagan los requerimientos de "LA SEMARNAT" y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Mediante Formato con número de referencia OM/477/2016, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013; suscrito por el Titular de "LA SEMARNAT".
 - 1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
 - 1.10 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su administrador único, bajo protesta de decir verdad, que:

- 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 58,266, de fecha 28 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público No. 77 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 473083-1 de fecha 10 de mayo de 2012.
- 2.2. El C. Pablo Jaime Delgado Orea, acredita su personalidad y facultades en su carácter de administrador único de El Origen, Centro de Desarrollo Mental y Físico, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 58,266, de fecha 28 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público No. 77 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes OCD120229GC1.
- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. El C. Pablo Jaime Delgado Orea, en su carácter de administrador único, se identifica en este acto con pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, con número G16167855, expedido por la Secretaría de



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

Relaciones Exteriores con fecha de expedición 10 de diciembre de 2014 y fecha de caducidad 10 de diciembre de 2017.

- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y tiene como objeto social entre otros: .
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como PEQUEÑA EMPRESA por contar con 3 (tres) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 14 (catorce) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$4.2 millones de pesos.
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2016, presentó copia de respuesta, de fecha 03 de diciembre de 2016, con número de folio 16NB4588264, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 09 de noviembre de 2016, con número de folio 147872144198578956348, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

- 2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Picacho No. 4091, interior 6, edificio Q 5 piso 2, Col. Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México. Teléfono: 5554462319. Correo Electrónico: elorigen@prodigy.net.mx
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 57 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (18 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (9 fojas útiles), Propuesta Técnica (29 fojas útiles) y Propuesta Económica (1 foja útil) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 23 noviembre y concluirá el 31 de diciembre, ambos de 2016.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$1,740,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL.
ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO	SERVICIO	1	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
			SUBTOTAL	\$1,500,000.00
			I.V.A.	\$240,000.00
			TOTAL	\$1,740,000.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 23 de noviembre y hasta 31 de diciembre, ambos de 2016.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

los pagos se realizarán en dos exhibiciones bajo el siguiente esquema:

- Primer pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado los productos definidos en la "Primera Etapa".
- Último pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado y avalado técnicamente el documento final.

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico felipe.nemer@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.**

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias “LA SEMARNAT” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su “Anexo Único”, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “LA SEMARNAT” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA SEMARNAT” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” por este medio.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LA SEMARNAT” escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de “LA SEMARNAT” a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado “EL PROVEEDOR”.

SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el “Anexo Único”, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas,

CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

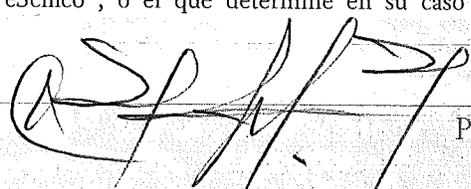
"LA SEMARNAT" a través del Lic. Felipe Nemer Naime, en su carácter de Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinc0", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).



**CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.**

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN". "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.**

- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “LA SEMARNAT”.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que “EL PROVEEDOR” se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Por atraso en la entrega de los productos esperados de conformidad a las fechas de entrega establecidas en el “Anexo Único”	1% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. por cada día hábil

Las penas convencionales serán cubiertas por “EL PROVEEDOR” mediante el “Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “LA SEMARNAT”, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a “EL PROVEEDOR”, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - DEDUCCIONES

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por entregar los productos esperados de manera parcial o deficiente	1% del total por cada vez que ocurra.

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si "EL PROVEEDOR" corrige en más de dos ocasiones el entregable o las observaciones realizadas.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

- E. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- F. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SEMARNAT”, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto “LA SEMARNAT” procederá a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a “LA SEMARNAT” el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a “EL PROVEEDOR” los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que “LA SEMARNAT” elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “LA SEMARNAT”, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114; 116 y 117 de la Ley General.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.**

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.



CONTRATO DGRMIS- DAC-CECADESU-002/2016.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 18 FOJAS ÚTILES Y 39 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 57, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

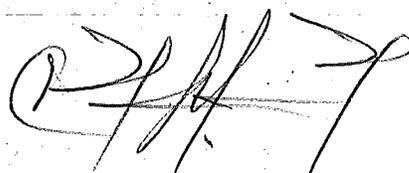
C. Pablo Jaime Delgado Orea.
Administrador único.
El Origen, Centro de Desarrollo Mental y Físico,
S.A. de C.V.

Lic. Felipe Nemer Naime.
Coordinador General del Centro de Educación y
Capacitación para el Desarrollo Sustentable.
Administrador del Contrato

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-CECADESU-002/2016, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FÍSICO, S.A. DE C.V.". - CONSTE.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom center of the page.A vertical handwritten signature or mark on the right side of the page.A small, circular handwritten mark or signature on the right side of the page.A small, vertical handwritten mark or signature on the right side of the page.

ANEXO TÉCNICO

Estudio para diseñar una estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México.

1. Antecedentes:

El Programa de Empleo Temporal (PET) se instituyó con el objetivo de dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante apoyos otorgados a población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

La línea de acción prioritaria del PET ha sido la comunitaria, donde un rasgo importante ha sido su impacto en las áreas sociales, medio ambientales, de desarrollo comunitario, modificación de patrones culturales, etc. Esta perspectiva permite valorar el impacto del PET desde la contribución que ha hecho al fortalecer la capacidad de la población para desarrollar acciones integrales (social, medio ambiental, educativa y de desarrollo comunitario)

En condiciones de cambio climático, este programa adquiere alta relevancia por su contribución a la mejora de las condiciones de vulnerabilidad al cambio climático que presentan los municipios del país, cuya población, además de ser afectada por deslaves, sequías e inundaciones, ha visto disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, incrementando su sensibilidad frente a los impactos del fenómeno climático.

En México, los jóvenes representan el grupo de población más importante para alcanzar la sustentabilidad debido a que tienen un capital potencial en su acción y práctica, y por tanto, la capacidad de generar soluciones creativas y efectivas a los problemas que hoy se enfrentan, para responder a los cambios del mundo contemporáneo.

Es justo por esta combinación de circunstancias que se hace prioritario potenciar la efectividad de los instrumentos creados por la SEMARNAT, a fin de que los grupos estratégicos que se benefician, se incorporen con mayores capacidades para actuar colectivamente en torno al logro de objetivos comunes que aporten un beneficio social, familiar o comunitario en regiones que sufren los impactos de cambio climático, particularmente en temas que resultan sustantivos para disminuir la vulnerabilidad local: agua, biodiversidad, riesgo y seguridad alimentaria.

Este estudio busca generar una **Estrategia integral de participación juvenil** que permita valorar a los jóvenes como actores sociales, como protagonistas en la construcción de la sustentabilidad. A través de esta Estrategia y con la asesoría de sus instituciones educativas, de las organizaciones la sociedad civil, y/o de los centros de educación y cultura ambiental más cercanos a ellos, se fortalecerá su capacidad para diseñar, implementar y evaluar Proyectos PET que incidan favorablemente en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades locales, potenciando su capacidad de generar redes y vínculos sociales.



En ese contexto, el Programa de Empleo Temporal fungiría como catalizador del capital social, facilitando la acción colectiva y generando un impacto positivo en las comunidades, favoreciendo las múltiples facetas del desarrollo local y sobre todo la inserción de los jóvenes en este proceso.

Los proyectos PET, desde esta perspectiva, estarían ampliando sus resultados gracias a redes sociales juveniles e institucionales, basadas en la confianza y solidaridad y aumentando las oportunidades de que los jóvenes puedan mejorar sus capacidades para desenvolverse como actores de cambio en sus contextos de vida.

El Programa de Empleo Temporal puede resultar una excelente vía para potenciar procesos de "formación-acción", dejando de ser un programa coyuntural, para convertirse en un proceso de mediano y largo plazo, ya que los jóvenes que habitan en municipios vulnerables, y que adquieran nuevas capacidades para impulsar cambios sociales y ambientales, representan una garantía para dar seguimiento a los proyectos comunitarios y hacer efectiva la posibilidad de enfrentar los riesgos e impactos que generan las condiciones climáticas.

Desde esta perspectiva, se busca que en el Programa de Empleo Temporal se tenga en cuenta la necesidad de:

- a. Fomentar el fortalecimiento de capacidades de jóvenes universitarios para que participen en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de gestión ambiental y desarrollo comunitario en el marco del Programa de Empleo Temporal PET que llevá a cabo dentro de la SEMARNAT (la edad de esta población deberá estar entre los 18 y 29 años)
- b. Identificar y explicar la problemática local y regional y reconocer críticamente cómo han contribuido los jóvenes en favor de los procesos de cambio socio ambiental en las zonas prioritarias del Programa de Empleo Temporal
- c. Construir arreglos interinstitucionales e intersectoriales relacionados con el PET, a fin de apoyar los proyectos desarrollados por los jóvenes en beneficio del medio ambiente y sus comunidades, considerando las condiciones que incrementan la vulnerabilidad local, en condiciones de cambio climático
- d. Fortalecer el papel de la educación y la comunicación en los programas y proyectos ambientales de las Instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil, para que respondan a las necesidades presentes de las entidades beneficiarias con el Programa de Empleo Temporal,
- e. Incentivar y apoyar la generación de procesos que mejoren la capacidad de los jóvenes en la realización, implementación y evaluación de iniciativas PET que aporten un beneficio social, familiar o comunitario en regiones que sufren los impactos de cambio climático,
- f. Diseñar estrategias de comunicación y educación ambiental que permitan visibilizar los esfuerzos realizados y aprender de la experiencia.



000022

2. Objetivo.

Diseñar un programa sustentado con recursos del Programa de Empleo Temporal que incluya acciones efectivas en favor del tema ambiental vinculado a jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias a través de una propuesta muy atractiva para ellos y bajo el liderazgo de la SEMARNAT.

Objetivos específicos:

- i. Elaborar un diagnóstico de la población juvenil universitaria tanto de escuelas públicas como privadas y de la población juvenil de zonas prioritarias, con afinidad por proyectos relacionados con el medio ambiente.
- ii. Proponer un esquema de comunicación a través de medios electrónicos, redes y otros instrumentos no onerosos, dirigido a los jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias cuyo enfoque sea la sensibilización y reconstrucción de los ecosistemas con la participación efectiva de esta población a favor del medio ambiente contemplando las obras que define el Programa de Empleo Temporal.
- iii. Presentar una estrategia integral que incluya aspectos a abordar, metodología a utilizar y acciones a implementar para alcanzar cada objetivo en el corto plazo.
- iv. Establecer los criterios y líneas de acción a desarrollar en beneficio del medio ambiente con lineamientos y obras determinadas por el Programa de Empleo Temporal.
- v. Presentar un esquema de implementación sobre las metas por alcanzar en 12 meses, generado a partir de los resultados de este estudio.

3. Alcance.

Contar con un diagnóstico del potencial de los jóvenes mexicanos como actores de cambio a favor del medio ambiente, planteando las metas, estrategias, medidas y acciones que podrán implementarse en el país para articular un padrón real, creciente y funcional de jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias, sensibilizados y motivados como agentes de cambio.

4. Meta.

Contar con un estudio que identifique el interés de diversas instituciones de educación superior por adherirse a un proyecto nacional juvenil a favor del medio ambiente, fungiendo como plataforma para la puesta en marcha de una iniciativa en la que los jóvenes serán apoyados y entrenados por especialistas para convertirse en protagonistas del cambio en función de dos aspectos fundamentales: la educación ambiental y la comunicación efectiva.

5. Actividades a desarrollar.

La empresa consultora seleccionada se coordinará con la SEMARNAT para programar las actividades y/o cualquier otro asunto definido en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La SEMARNAT requiere de la empresa consultora seleccionada las siguientes acciones para la finalización exitosa del estudio propuesto:

- i. Desarrollar la totalidad de los capítulos que conformarán la iniciativa y que son listados en el apartado "Entregables" del presente documento en calidad de borrador.
- ii. Entregar el documento final con todos los capítulos que conformarán el proyecto.
- iii. La consultora seleccionada deberá promover, a través de SEMARNAT, las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

6. Cronograma con etapas y actividades del proyecto

Concepto	Etapas		Fecha de Entrega
	I	II	
Planeación y preparación del Plan de trabajo	X		A más tardar dentro de los 5 días naturales de la Determinación del Fallo
Diagnóstico y análisis del diagnóstico sobre la estrategia integral de participación juvenil continua a favor del medio ambiente en México con base en programas sujetos a las Reglas de Operación de la SEMARNAT o a programas similares que otorguen apoyos en materia de medio ambiente particularmente PET	X		A más tardar el 5 de diciembre de 2016.
Desarrollo de los capítulos 1 y 2	X		
Desarrollo de los capítulos 3 y 4	X		
Desarrollo de los capítulos 5 y 6		X	
Desarrollo del capítulo 7		X	
Materiales gráficos y multimedia necesarios		X	
Documento para validación		X	El 7 de diciembre de 2016
Documento final		X	A más tardar el 23 de diciembre 2016

7. Productos esperados y sus características

A fin de insertar los resultados del estudio en el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del CECADESU, se requiere que la Empresa Consultora haga entrega de los siguientes productos:

Actividad	Entregable (características)
Estudio para establecer la Estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México.	Documento impreso y en formato digital que deberá contener al menos los siguientes apartados y contenidos: <ul style="list-style-type: none"> • Sección inicial (portada, contraportada, directorios, etc.) • Presentación • Resumen ejecutivo • Introducción (proceso seguido para la elaboración del estudio)
Capítulo 1. Autogestión, negociación y empoderamiento. Un balance de las capacidades juveniles en México	Diagnóstico sobre la experiencia, estructura e interés de jóvenes universitarios que trabajan en el desarrollo de proyectos socioambientales en municipios y/o regiones prioritarias.
Capítulo 2. Las instituciones locales y el desarrollo de capacidades juveniles. Sinergias generadas en el marco del Programa de Empleo Temporal	Análisis de la experiencia, interés y capacidades que diversas instituciones y organizaciones locales tienen y pueden ofrecer para la elaboración de la Estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México, así como la relación de los actores estratégicos que pueden participar en la formación de líderes juveniles, con un enfoque de adaptación al cambio climático
Capítulo 3 Las Regiones Prioritarias del PET y la vida de los jóvenes en México	Análisis y cartografía de las regiones prioritarias del PET que será el contexto de aplicación de la estrategia, con énfasis en la vulnerabilidad frente al cambio climático Deberá presentarse una caracterización espacial y análisis socio-ambiental de zonas sujetas a apoyos del PET. Se deberá incluir cartografía formato .shp o .kmz
Capítulo 4. El Fortalecimiento de capacidades: retos y oportunidades del Programa de Empleo Temporal	Debe incluir la propuesta de fortalecimiento de capacidades en el marco del PET, incluyendo la planeación de acciones, contenidos y materiales de apoyo para el desarrollo habilidades, conocimientos y actitudes. Los contenidos y materiales deberán tener un claro enfoque geo prospectivo (visualizar escenarios futuros), identificar alternativas para la adaptación al cambio climático y elementos para sistematizar y dar seguimiento a iniciativas que promuevan cambios sociales y ambientales
Capítulo 5. El Programa de Empleo Temporal y la Estrategia integral de participación juvenil	Establecer los criterios y líneas de acción a desarrollar en beneficio del medio ambiente con lineamientos y obras determinadas por el Programa de Empleo Temporal. Deberán considerarse condiciones que permitan la puesta en marcha de iniciativas generadas por los jóvenes para hacer frente a los riesgos e impactos que generan las nuevas condiciones climáticas, en municipios con alta vulnerabilidad al cambio climático Se deberán plantear las metodologías, medidas y acciones que conforman tanto el Proyecto Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Juveniles frente al Cambio Climático como el Programa

	<p>de Empleo Temporal, presentando un análisis de cómo se potencian mutuamente</p> <p>Considerar en el análisis, los objetivos, obras o actividades inherentes al Programa de Empleo Temporal, para definir las acciones a implementar</p> <p>Se deberá exponer el universo de acciones y proyectos a favor del medio ambiente que pueden ser incluidas en el proyecto, así como el tipo de seguimiento que deberá contemplar cada uno de ellos.</p>
<p>Capítulo 6. Estrategia de comunicación educativo-ambiental.</p>	<p>Estrategia de comunicación educativo-ambiental que permita la puesta en común de iniciativas generadas.</p> <p>Descripción detallada de la estrategia de comunicación y su impacto. Se deberán describir las metodologías propuestas para establecer los procesos de comunicación y posicionamiento a lo largo de cada etapa de implementación.</p> <p>Deberá definir los materiales gráficos, materiales multimedia, formato en que deberán procesarse (digitales, electrónicos, base de datos, etc.) para favorecer la puesta en común de la experiencia y para la difusión del Proyecto.</p>
<p>Capítulo 7. Estrategia de implementación del proyecto</p>	<p>A partir del análisis generado, se desarrollará y propondrá la estructura funcional que sustente el Proyecto, estableciendo la jerarquización, funciones y responsabilidades de los actores implicados.</p> <p>Desarrollar y presentar el organigrama funcional de los grupos destacados</p>
<p>Validación del documento final</p>	<p>Borrador final de la estrategia con el desarrollo de los capítulos comprometidos y que será sometido a revisión e indicaciones de corrección de la SEMARNAT.</p>
<p>Entrega del producto final</p>	<p>Durante el desarrollo del presente Estudio se deberán incluir los comentarios y retroalimentación del personal de la SEMARNAT.</p>

La consultora seleccionada deberá desarrollar la totalidad los productos que conformarán la iniciativa y que son listados en este apartado. Entregar el documento final con todos productos que conformarán el proyecto. Para su validación, la consultora deberá promover, a través de SEMARNAT, las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

8. Beneficiarios

- Los jóvenes mexicanos, al darles la oportunidad de ser protagonistas en uno de los ejes nodales para el desarrollo futuro del país.
- Los ciudadanos de la República Mexicana, ya que al implementar esta estrategia se generarán iniciativas para coadyuvar a frenar el deterioro del medio ambiente, a promover el uso racional de los

000026

recursos naturales y a sensibilizar a la población en el rescate natural provocado por el deterioro e impacto ambiental.

- Las universidades sede, al fungir como polos de sensibilización, capacitación y organización a favor del medio y de las buenas prácticas ambientales.
- La SEMARNAT, por promover, orquestar y respaldar un programa de participación ciudadana específico para su población juvenil.
- Por las acciones implementadas, posicionar a México a través de la SEMARNAT, en un ente proactivo dentro de los programas en favor del medio ambiente dentro del marco mundial.

9. Propuesta económica

La propuesta económica se deberá presentar conforme al formato del Anexo II de estas especificaciones técnicas por el total del estudio.

10. Método de evaluación de los entregables del estudio

Revisión parcial (5 de diciembre de 2016) del Programa de Participación Juvenil Continua a favor del Medio Ambiente que cumpla con el objetivo, el alcance y la descripción de los productos esperados.

Revisión final (30 de Diciembre de 2016) del Programa de Participación Juvenil Continua a favor del Medio Ambiente debidamente terminado conforme a los compromisos establecidos en los acuerdos definidos por las autoridades de SEMARNAT.

SEMARNAT revisará el producto final durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega. El proveedor contará con cinco días hábiles para solventar las deficiencias.

11. Normas aplicables (NOM, NMX, Internacionales, etc)

Para la prestación del servicio no aplican Normas.

12. Pruebas.

Para la contratación de este servicio no se aplicarán pruebas.

13. Causas de rescisión

En caso de que el proveedor corrija en más de dos ocasiones el entregable o las observaciones realizadas por el Administrador del Contrato.

14. Perfil del prestador del servicio

El perfil del prestador del servicio se detalla en el mecanismo de evaluación por puntos.

15. Administrador del contrato

Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación Para el Desarrollo Sustentable.

16. Supervisor del servicio

Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación Para el Desarrollo Sustentable.

17. Penas convencionales

Si el prestador del servicio presenta un atraso en la entrega de los productos esperados de conformidad a las fechas de entrega establecidas en este anexo técnico, se aplicará como pena convencional el 1% (uno por

ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de retraso. La pena convencional no podrá ser mayor al 10%.

18. Deductivas

Si el prestador del servicio entrega los productos esperados de manera parcial o deficiente, se aplicará el 1% del total por cada vez que ocurra, deduciéndose al pago de la factura pendiente de pago correspondiente.

19. Forma de pago

Los pagos se realizarán en dos exhibiciones bajo el siguiente esquema:

- Primer pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado los productos definidos en la "Primera Etapa"
- Último pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado y avalado técnicamente el documento final.

Los pagos se harán, una vez validada la factura, dentro de los siguientes 20 días naturales.

20. Fecha de inicio y vigencia del contrato

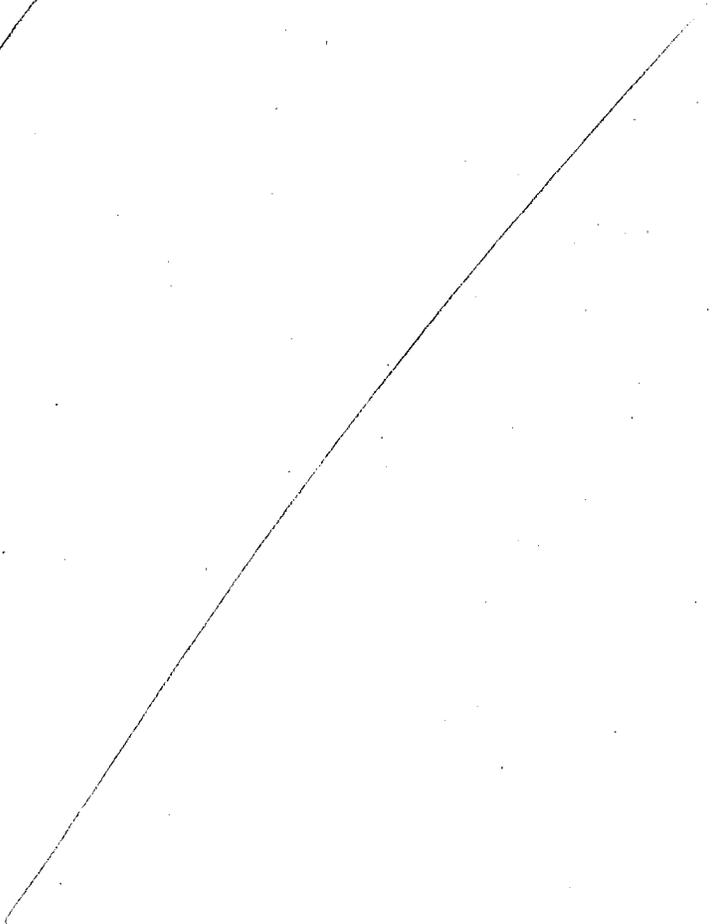
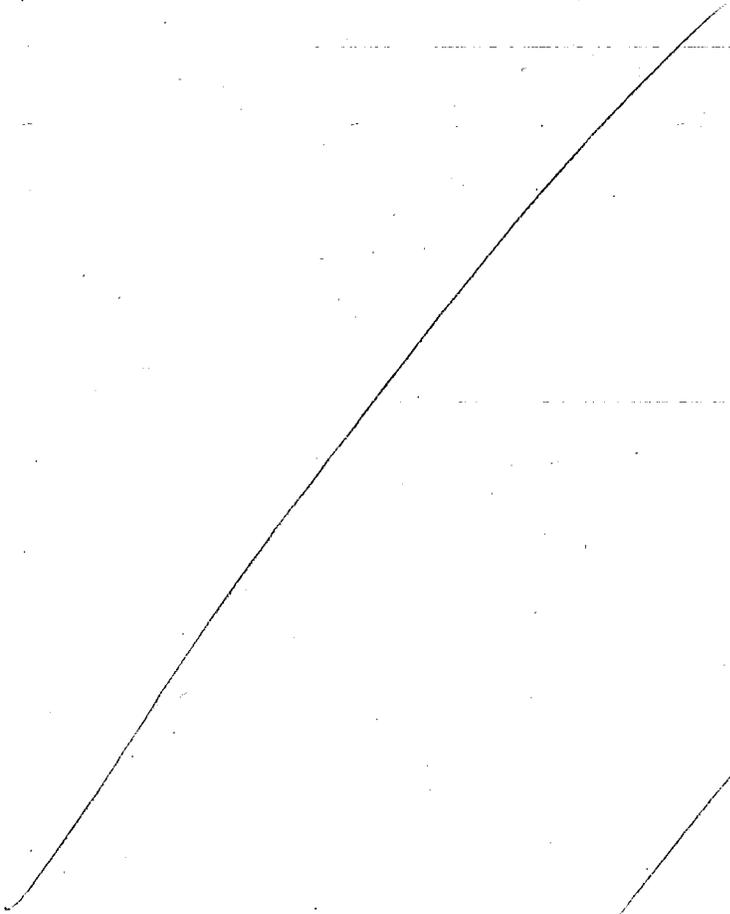
Inicia a partir del siguiente día natural de notificarse el fallo y tendrá una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2016.

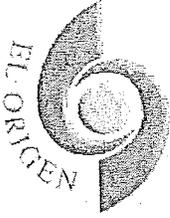
21. Garantía de cumplimiento

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento no será divisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

22. Formas de adjudicación

Con base a los requerimientos normativos correspondientes, la contratación del Estudio será mediante el procedimiento de carácter nacional, invitación a cuando menos tres personas. La evaluación de la Propuesta Técnica se llevará a cabo utilizando el mecanismo por puntos o porcentajes.





000028

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1 PROPUESTA TÉCNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo C. Pablo Jaime Delgado Orea, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me refiero al procedimiento "ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO" NO. SEMARNAT-DAC-021/2016 en el que mi representada, EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. DE C.V. proporcionará a través de la proposición que se contiene en el presente sobre siendo el ANEXO 1 como propuesta técnica.

Estudio para diseñar una estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México:

I. Antecedentes.

El Programa de Empleo Temporal (PET) se instituyó con el objetivo de dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante apoyos otorgados a población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

La línea de acción prioritaria del PET ha sido la comunitaria, donde un rasgo importante ha sido su impacto en las áreas sociales, medio ambientales, de desarrollo comunitario, modificación de patrones culturales, etc. Esta perspectiva permite valorar el impacto del PET desde la contribución que ha hecho al fortalecer la capacidad de la población para desarrollar acciones integrales (social, medio ambiental, educativa y de desarrollo comunitario).

En condiciones de cambio climático, este programa adquiere alta relevancia por su contribución a la mejora de las condiciones de vulnerabilidad al cambio climático que presentan los municipios del país, cuya población, además de ser afectada por deslaves, sequías e inundaciones, ha visto disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, incrementando su sensibilidad frente a los impactos del fenómeno climático.

En México, los jóvenes representan el grupo de población más importante para alcanzar la sustentabilidad debido a que tienen un capital potencial en su acción y práctica, y por tanto, la capacidad de generar soluciones creativas y efectivas a los problemas que hoy se enfrentan, para responder a los cambios del mundo contemporáneo.

Es justo por esta combinación de circunstancias que se hace prioritario potenciar la efectividad de los instrumentos creados por la SEMARNAT, a fin de que los grupos estratégicos que se benefician, se incorporen con mayores capacidades para actuar colectivamente en torno al logro de objetivos comunes que aporten un beneficio social, familiar o comunitario en regiones que sufren los impactos de cambio climático, particularmente en temas que resultan sustantivos para disminuir la vulnerabilidad local: agua, biodiversidad, riesgo y seguridad alimentaria.

Este estudio busca generar una Estrategia integral de participación juvenil que permita valorar a los jóvenes como actores sociales, como protagonistas en la construcción de la sustentabilidad. A través de esta Estrategia y con la asesoría de sus instituciones educativas, de las organizaciones de la sociedad civil, y/o de los centros de educación y cultura ambiental más cercanos a ellos, se fortalecerá su capacidad para diseñar, implementar y evaluar Proyectos PET que incidan favorablemente en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades locales, potenciando su capacidad de generar redes y vínculos sociales.

En ese contexto, el Programa de Empleo Temporal fungiría como catalizador del capital social, facilitando la acción colectiva y generando un impacto positivo en las comunidades, favoreciendo las múltiples facetas del desarrollo local y sobre todo la inserción de los jóvenes en este proceso.

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. de C.V. RFC OCD120229GC1
Anillo periférico sur No. 4091 Edificio Q 5 piso 6, Col. Fuentes del pedregal, Delegación Tlalpar
DF, C.P. 14140 Teléfono: 5554462319

000000

000029



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTINUACIÓN:

Los proyectos PET, desde esta perspectiva, estarían ampliando sus resultados gracias a redes sociales juveniles e institucionales, basadas en la confianza y solidaridad y aumentando las oportunidades de que los jóvenes puedan mejorar sus capacidades para desenvolverse como actores de cambio en sus contextos de vida.

El Programa de Empleo Temporal puede resultar una excelente vía para potenciar procesos de "formación- acción", dejando de ser un programa coyuntural para convertirse en un proceso de mediano y largo plazo, ya que los jóvenes que habitan en municipios vulnerables, y que adquieran nuevas capacidades para impulsar cambios sociales y ambientales, representan una garantía para dar seguimiento a los proyectos comunitarios y hacer efectiva la posibilidad de enfrentar los riesgos e impactos que generan las condiciones climáticas.

Desde esta perspectiva, se busca que en el Programa de Empleo Temporal se tenga en cuenta la necesidad de:

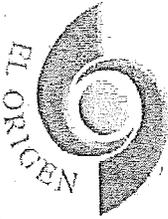
- a. Fomentar el fortalecimiento de capacidades de jóvenes universitarios para que participen en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de gestión ambiental y desarrollo comunitario en el marco del Programa de Empleo Temporal PET que lleva a cabo dentro de la SEMARNAT (la edad de esta población deberá estar entre los 18 y 29 años)
- b. Identificar y explicar la problemática local y regional y reconocer críticamente cómo han contribuido los jóvenes en favor de los procesos de cambio socio ambiental en las zonas prioritarias del Programa de Empleo Temporal
- c. Construir arreglos interinstitucionales e intersectoriales relacionados con el PET, a fin de apoyar los proyectos desarrollados por los jóvenes en beneficio del medio ambiente y sus comunidades, considerando las condiciones que incrementan la vulnerabilidad local, en condiciones de cambio climático
- d. Fortalecer el papel de la educación y la comunicación en los programas y proyectos ambientales de las Instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil, para que respondan a las necesidades presentes de las entidades beneficiarias con el Programa de Empleo Temporal.
- e. Incentivar y apoyar la generación de procesos que mejoren la capacidad de los jóvenes en la realización, implementación y evaluación de iniciativas PET que aporten un beneficio social, familiar o comunitario en regiones que sufren los impactos de cambio climático,
- f. Diseñar estrategias de comunicación y educación ambiental que permitan visibilizar los esfuerzos realizados y aprender de la experiencia.

2. Objetivo.

Diseñar un programa sustentado con recursos del Programa de Empleo Temporal que incluya acciones efectivas en favor del tema ambiental vinculado a jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias a través de una propuesta muy atractiva para ellos y bajo el liderazgo de la SEMARNAT.

- i. Elaborar un diagnóstico de la población juvenil universitaria tanto de escuelas públicas como privadas y de la población juvenil de zonas prioritarias, con afinidad por proyectos relacionados con el medio ambiente.

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. de C.V. RFC OCD1202290C1
Anillo periférico sur No. 4091 Edificio Q 5 piso 6, Col. Fuentes del pedregal; Delegación Tlalpan
DF, C.P. 14140 Teléfono: 5554462319



000030

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTINUACIÓN:

Objetivos específicos:

- ii. Proponer un esquema de comunicación a través de medios electrónicos, redes y otros instrumentos no onerosos, dirigido a los jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias cuyo enfoque sea la sensibilización y reconstrucción de los ecosistemas con la participación efectiva de esta población a favor del medio ambiente contemplando las obras que define el Programa de Empleo Temporal.
- iii. Presentar una estrategia integral que incluya aspectos a abordar, metodología a utilizar y acciones a implementar para alcanzar cada objetivo en el corto plazo.
- iv. Establecer los criterios y líneas de acción a desarrollar en beneficio del medio ambiente con lineamientos y obras determinadas por el Programa de Empleo Temporal.
- v. Presentar un esquema de implementación sobre las metas por alcanzar en 12 meses, generado a partir de los resultados de este estudio.

3. Alcance.

Contar con un diagnóstico del potencial de los jóvenes mexicanos como actores de cambio a favor del medio ambiente, planteando las metas, estrategias, medidas y acciones que podrán implementarse en el país para articular un padrón real, creciente y funcional de jóvenes universitarios y jóvenes de zonas prioritarias, sensibilizados y motivados como agentes de cambio.

4. Meta.

Contar con un estudio que identifique el interés de diversas instituciones de educación superior por adherirse a un proyecto nacional juvenil a favor del medio ambiente, fungiendo como plataforma para la puesta en marcha de una iniciativa en la que los jóvenes serán apoyados y entrenados por especialistas para convertirse en protagonistas del cambio en función de dos aspectos fundamentales: la educación ambiental y la comunicación efectiva.

5. Actividades a desarrollar.

La empresa consultora seleccionada se coordinará con la SEMARNAT para programar las actividades y/o cualquier otro asunto definido en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

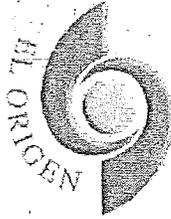
La SEMARNAT requiere de la empresa consultora seleccionada las siguientes acciones para la finalización exitosa del estudio propuesto:

- i. Desarrollar la totalidad de los capítulos que conformarán la iniciativa y que son listados en el apartado "Entregables" del presente documento en calidad de borrador.
- ii. Entregar el documento final con todos los capítulos que conformarán el proyecto.
- iii. La consultora seleccionada deberá promover, a través de SEMARNAT, las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. de C.V. RFC OCD120279G01
Anillo periférico sur No. 4091 Edificio Q 5-piso 6, Col. Fuentes del pedregal Delegación Tlalpan
DF, C.P. 14140 Teléfono: 5554462319

000000

080031



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAG-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1 PROPUESTA TÉCNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTINUACIÓN:

6. Cronograma con etapas y actividades del proyecto:

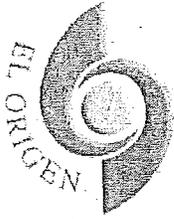
Concepto	Etapas		Fecha de Entrega
	I	II	
Planeación y preparación del Plan de trabajo	X		A más tardar dentro de los 5 días naturales de la Determinación del Fallo
Diagnóstico y análisis del diagnóstico sobre la estrategia integral de participación juvenil continua a favor del medio ambiente en México con base en programas sujetos a las Reglas de Operación de la SEMARNAT o a programas similares que otorguen apoyos en materia de medio ambiente particularmente PET	X		A más tardar el 5 de diciembre de 2016
Desarrollo de los capítulos 1 y 2	X		
Desarrollo de los capítulos 3 y 4	X		
Desarrollo de los capítulos 5 y 6		X	
Desarrollo del capítulo 7		X	
Materiales gráficos y multimedia necesarios		X	
Documento para validación		X	El 7 de diciembre de 2016.
Documento final		X	A más tardar el 23 de diciembre 2016

7. Productos esperados y sus características

A fin de insertar los resultados del estudio en el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del CECADESU, se requiere que la Empresa Consultora haga entrega de los siguientes productos:

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. de C.V. RFC OCD120229GC1
Anillo periférico sur No. 4091 Edificio Q 5 piso 6, Col. Fuentes del pedregal; Delegación Tlalpan
DF, C.P. 14140 Teléfono: 5554462319

080031



000032

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MEXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

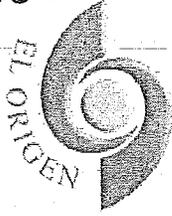
000009

CONTINUACIÓN:

CUADRO A CONTINUACIÓN:

Actividad	Entregable (características)
Estudio para establecer la Estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México.	Documento impreso y en formato digital que deberá contener al menos los siguientes apartados y contenidos: <ul style="list-style-type: none"> • Sección inicial (portada, contraportada, directorios, etc.) • Presentación. • Resumen ejecutivo • Introducción (proceso seguido para la elaboración del estudio)
Capítulo 1. Autogestión, negociación y empoderamiento. Un balance de las capacidades juveniles en México.	Diagnóstico sobre la experiencia, estructura e interés de jóvenes universitarios que trabajan en el desarrollo de proyectos socioambientales en municipios y/o regiones prioritarias.
Capítulo 2. Las instituciones locales y el desarrollo de capacidades juveniles. Sinergias generadas en el marco del Programa de Empleo Temporal	Análisis de la experiencia, interés y capacidades que diversas instituciones y organizaciones locales tienen y pueden ofrecer para la elaboración de la Estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México, así como la relación de los actores estratégicos que pueden participar en la formación de líderes juveniles, con un enfoque de adaptación al cambio climático
Capítulo 3. Las Regiones Prioritarias del PET y la vida de los jóvenes en México	Análisis y cartografía de las regiones prioritarias del PET que será el contexto de aplicación de la estrategia, con énfasis en la vulnerabilidad frente al cambio climático Deberá presentarse una caracterización espacial y análisis socio-ambiental de zonas sujetas a apoyos del PET. Se deberá incluir cartografía formato .shp o .jpg.
Capítulo 4. El fortalecimiento de capacidades: retos y oportunidades del Programa de Empleo Temporal	Debe incluir la propuesta de fortalecimiento de capacidades en el marco del PET, incluyendo la planeación de acciones, contenidos y materiales de apoyo para el desarrollo habilidades, conocimientos y actitudes. Los contenidos y materiales deberán tener un claro enfoque geo prospectivo (visualizar escenarios futuros), identificar alternativas para la adaptación al cambio climático y elementos para sistematizar y dar seguimiento a iniciativas que promuevan cambios sociales y ambientales.
Capítulo 5. El Programa de Empleo Temporal y la Estrategia Integral de participación juvenil	Establecer los criterios y líneas de acción a desarrollar en beneficio del medio ambiente con lineamientos y obras determinadas por el Programa de Empleo Temporal. Deberán considerarse condiciones que permitan la puesta en marcha de iniciativas generadas por los jóvenes para hacer frente a los riesgos e impactos que generan las nuevas condiciones climáticas, en municipios con alta vulnerabilidad al cambio climático Se deberán plantear las metodologías, medidas y acciones que conforman tanto el Proyecto Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Juveniles frente al Cambio Climático como el Programa

000033



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES;
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

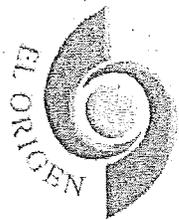
Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTINUACIÓN:

	<p>de Empleo Temporal, presentando un análisis de cómo se potencian mutuamente</p> <p>Considerar en el análisis, los objetivos, obras o actividades inherentes al Programa de Empleo Temporal, para definir las acciones a implementar</p> <p>Se deberá exponer el universo de acciones y proyectos a favor del medio ambiente que pueden ser incluidas en el proyecto, así como el tipo de seguimiento que deberá contemplar cada uno de ellos.</p>
<p>Capítulo 6. Estrategia de comunicación educativo-ambiental.</p>	<p>Estrategia de comunicación educativo-ambiental que permita la puesta en común de iniciativas generadas.</p> <p>Descripción detallada de la estrategia de comunicación y su impacto. Se deberán describir las metodologías propuestas para establecer los procesos de comunicación y posicionamiento a lo largo de cada etapa de implementación.</p> <p>Deberá definir los materiales gráficos, materiales multimedia, formato en que deberán procesarse (digitales, electrónicos, base de datos, etc.) para favorecer la puesta en común de la experiencia y para la difusión del Proyecto.</p>
<p>Capítulo 7. Estrategia de implementación del proyecto</p>	<p>A partir del análisis generado, se desarrollará y propondrá la estructura funcional que sustente el Proyecto, estableciendo la jerarquización, funciones y responsabilidades de los actores implicados.</p> <p>Desarrollar y presentar el organigrama funcional de los grupos destacados</p>
<p>Validación del documento final.</p>	<p>Borrador final de la estrategia con el desarrollo de los capítulos comprometidos y que será sometido a revisión e indicaciones de corrección de la SEMARNAT.</p>
<p>Entrega del producto final</p>	<p>Durante el desarrollo del presente Estudio se deberán incluir los comentarios y retroalimentación del personal de la SEMARNAT.</p>

000007

000034



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1 PROPUESTA TÉCNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTINUACIÓN:

La consultora seleccionada deberá desarrollar la totalidad los productos que conformarán la iniciativa y que son listados en este apartado. Entregar el documento final con todos productos que conformarán el proyecto. Para su validación, la consultora deberá promover, a través de SEMARNAT, las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

- 8. Beneficiarios
 - Los jóvenes mexicanos, al darles la oportunidad de ser protagonistas en uno de los ejes nodales para el desarrollo futuro del país.
 - Los ciudadanos de la República Mexicana, ya que al implementar esta estrategia se generarán iniciativas para coadyuvar a frenar el deterioro del medio ambiente, a promover el uso racional de los recursos naturales y a sensibilizar a la población en el rescate natural provocado por el deterioro e impacto ambiental.
 - Las universidades sede, al fungir como polos de sensibilización, capacitación y organización a favor del medio y de las buenas prácticas ambientales.
 - La SEMARNAT, por promover, orquestar y respaldar un programa de participación ciudadana específico para su población juvenil.
 - Por las acciones implementadas, posicionar a México a través de la SEMARNAT, en un ente proactivo dentro de los programas en favor del medio ambiente dentro del marco mundial.

9. Propuesta económica

La propuesta económica se deberá presentar conforme al formato del Anexo II de estas especificaciones técnicas por el total del estudio.

10. Método de evaluación de los entregables del estudio

Revisión parcial (5 de diciembre de 2016) del Programa de Participación Juvenil Continua a favor del Medio Ambiente que cumpla con el objetivo, el alcance y la descripción de los productos esperados.

Revisión final (30 de Diciembre de 2016) del Programa de Participación Juvenil Continua a favor del Medio Ambiente debidamente terminado conforme a los compromisos establecidos en los acuerdos definidos por las autoridades de SEMARNAT.

SEMARNAT revisará el producto final durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega. El proveedor contará con cinco días hábiles para solventar las deficiencias.

11. Normas aplicables (NOM, NMX, Internacionales, etc)

Para la prestación del servicio no aplican Normas.

12. Pruebas.

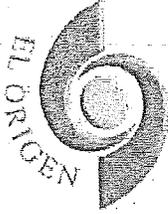
Para la contratación de este servicio no se aplicaran pruebas.

13. Causas de rescisión

En caso de que el proveedor corrija en más de dos ocasiones el entregable o las observaciones realizadas por el Administrador del Contrato.

000003

000035



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

14. Perfil del prestador del servicio

El perfil del prestador del servicio se detalla en el mecanismo de evaluación por puntos.

15. Administrador del contrato

Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación Para el Desarrollo Sustentable.

16. Supervisor del servicio

Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación Para el Desarrollo Sustentable.

17. Penas convencionales

Si el prestador del servicio presenta un atraso en la entrega de los productos esperados de conformidad a las fechas de entrega establecidas en este anexo técnico, se aplicará como pena convencional el 1% (uno por ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de retraso. La pena convencional no podrá ser mayor al 10%.

18. Deductivas

Si el prestador del servicio entrega los productos esperados de manera parcial o deficiente, se aplicará el 1% del total por cada vez que ocurra, deduciéndose al pago de la factura pendiente de pago correspondiente.

19. Forma de pago

Los pagos se realizarán en dos exhibiciones bajo el siguiente esquema:

- Primer pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado los productos definidos en la "Primera Etapa"
- Último pago, equivalente al 50% del monto total, una vez entregado y avalado técnicamente el documento final.

Los pagos se harán, una vez validada la factura, dentro de los siguientes 20 días naturales.

20. Fecha de inicio y vigencia del contrato

Inicia a partir del siguiente día natural de notificarse el fallo y tendrá una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2016.

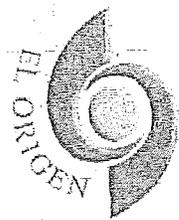
21. Garantía de cumplimiento

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento no será divisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

22. Formas de adjudicación

660090

000036



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS.
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base a los requerimientos normativos correspondientes, la contratación del Estudio será mediante el procedimiento de carácter nacional, invitación a cuando menos tres personas. La evaluación de la Propuesta Técnica se llevará a cabo utilizando el mecanismo por puntos o porcentajes.

A continuación, los mecanismos de evaluación, puntos o porcentajes:

Mecanismo de Evaluación Técnica por puntos o porcentajes	%	VALOR
Aplicación de evaluación al Estudio para diseñar una estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México (Hasta 30%)	100.00%	30.00
RUBRO I. Capacidad del licitante. (de 35% al 45% de la puntuación total técnica)		
Subrubro I. Capacidad de los recursos humanos (al menos 60% del Rubro)		
Requerimiento	Puntos asignados	Valor
Aspecto	Acreditamiento	Valor Obtenido
Aspecto Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia (del 30% al 40% del subrubro)		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia (30% - 40%)	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se comprueba que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas ambientales y/o manejo de grupos para formación de líderes. Firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido(s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y rol/rol de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto	37.78%
Líder de proyecto	No acredita experiencia de por lo menos 1 año	15.00
	CAUSA DESECHABLE	
	NTO	

000037

EL ORIGEN



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO: SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

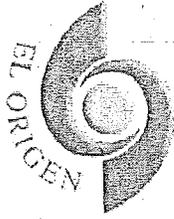
SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

del cliente y datos de contacto	<p>4.00</p> <p>Acredita experiencia de un año</p>		<p>CAUSA DESECHABLE NTO</p> <p>No acredita experiencia de por lo menos 1 año</p>	<p>2.00</p> <p>Acredita experiencia de un año</p>
	<p>Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como Ayudante de gabinete, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir las siguientes datos:</p>	<p>• Nombre(s) y Apellido(s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto</p>		<p>Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como personal de informática, firmado por el representante legal del licitante.</p>
	<p>Ayudante de gabinete</p>			<p>Personal de informática</p>

060011

000038



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

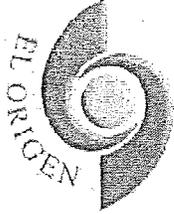
SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
 PROPUESTA TÉCNICA
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aspecto Segundo. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios (del 40 al 50% del subrubro)		45.34%	18.00
el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombres y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de funciones similares, pero el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto, del cliente y datos de contacto.	COPIA DE TÍTULO O COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA O TEMAS AMBIENTALES.	No acredita experiencia de por lo menos 1 año CAUSA DESECHAMIE NTO 10.00	45.34% 18.00
	Líder de proyecto	NO presenta copia del título o de la cédula profesional CAUSA DESECHAMIE NTO 5.00	
	Ayudante de gabinete	Presenta copia del título de nivel técnico NO presenta copia del título de nivel técnico CAUSA DESECHAMIE NTO 3.00	
Segundo. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios (40-50%)	COPIA DE TÍTULO DE NIVEL TÉCNICO O SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA O TEMAS AMBIENTALES.	Presenta copia del título o de la cédula profesional Presenta copia del título o de la cédula profesional	45.34% 18.00
Personal de informática	COPIA DE TÍTULO DE NIVEL TÉCNICO O SUPERIOR EN TEMAS DE INFORMÁTICA Y	Presenta copia del título o de la cédula profesional	45.34% 18.00

000002

000C39



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

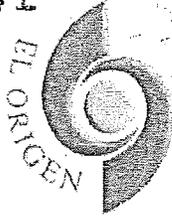
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TELECOMUNICACIONES	NO presente copia del título o de la cédula profesional	CAUSA DESECHAMIENTO	16.88%	6.70			
Aspecto Tercero. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios (del 10% al 20% del subgrupo)	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, COPIA DE DIPLOMAS, O COPIA DE CERTIFICADOS DONDE SE ACREDITE QUE EL LIDER DEL PROYECTO HA RECIBIDO POR LO MENOS UN CURSO EN MATERIA AMBIENTAL, LIBERAZGO, COACHING O PROGRAMACION NEUROLINGÜISTICA.	6.70	16.88%	6.70			
Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios (10% - 20%)	Manejo de software para elaboración de cartografía especializada	0.00	100.00%	38.70			
Total Subgrupo 1							
Subgrupo II. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (al menos 20%)							
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%	VALOR
Sección I. Equipamiento	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica
Subgrupo III. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad							
Subgrupo	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	%	VALOR
Participación de Discapacitados	Trabajadores con discapacidad laborando en la empresa o institución en labores similares al seguimiento de impactos acumulativos y sinérgicos	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se corroborará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	Acredita más del 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa	0.15		0.39%	0.15
							PROPORCIÓN AL

000041



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

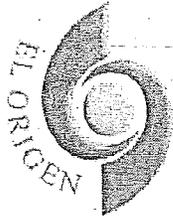
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TOTAL RUBRO		100.00%	40.00
RUBRO II. Experiencia y especialidad del licitante (7.5% al 15%)		13.33%	12.00
Aparato	Requerimiento	Acreditamiento	Puntos asignados
Experiencia	Documentos necesarios para el acreditamiento Copia de contratos y/o pólizas con los cuales se acredite que cuenta con la experiencia mínima de 1 año prestando de manera conjunta los servicios señalados en la columna de Requerimiento. Años de experiencia realizando las siguientes actividades: - FORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO. - COACHING DIRECTIVO - ESTUDIOS, PROYECTOS E IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	Es el licitante que acredite 2 años o más de experiencia. LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: - CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DERIVADAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES. - CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	6.00
			50%
			6.00

000041



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS.
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
 PROPUESTA TÉCNICA
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES.		
* LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE ABARQUEN PERÍODOS SIMULTÁNEOS, SOLO SERÁN CONTRATILIZADO EN UN PERÍODO.		
* LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS, PREVIAMENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTIONES.		
* SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑO DE DICHO CONTRATO Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDO O FINQUITADO OBLIGACIONES.		

No acredita por lo menos 1 año de experiencia
 CAUSA DESECHAMIENTO

000043



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

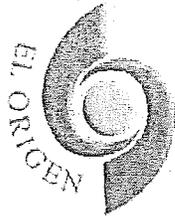
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 2 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMO 1 AÑO.</p>	<p>DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.</p>	<p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA COMOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTAJACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p>	<p>EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p>

00007



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

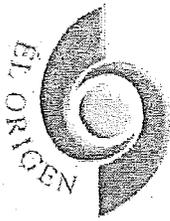
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con la especialidad señalada en la columna de Requerimiento.</p> <p>LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. • CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MES • LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 	<p>Es el licitante que acredite 2 contratos y/o pedidos o más</p>	<p>6.00</p>	<p>50%</p>	<p>6.00</p>
<p>Número de contratos, pedidos, facturas, órdenes de servicio suscritos por el licitante con especialidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN. 	<p>No es el licitante que acredite 2 contratos y/o pedidos, pero acredite por lo menos 1.</p>	<p>proporcional</p>	<p></p>	<p></p>
<p></p>	<p>No acredite por lo menos 1 contratos y/o pedidos.</p>	<p>CAUSA DESECHAMIENTO</p>	<p></p>	<p></p>

000045



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

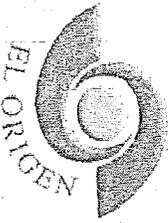
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>• DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 2 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS.</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTAJACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p>	<p>12.00</p>	<p>29.00</p>
<p>TOTAL RUBRO II</p>	<p>32.72%</p>	<p>RUBRO III. Propuesta de trabajo (30% - 45%)</p>

000045



000046

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICINA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

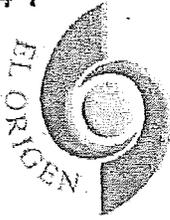
SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Subrubro	Requisito	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido	
	El licitante debe presentar la metodología que aplicará para la prestación de los servicios, entendiéndose como "El camino para alcanzar el objetivo" planteado por el proveedor conforme al servicio objeto de la contratación.	Documento elaborado por el licitante donde establezca la metodología que aplicará para la prestación del servicio de conformidad con la establecida en los puntos 5, 6 y 7 de las Especificaciones Técnicas	Presenta la metodología y considera los aspectos mencionados en los puntos 5, 6 y 7 de las Especificaciones Técnicas, desarrollando el objetivo general y los específicos para cada una de las áreas de servicio	10.00	34.48%	10.00
			Presenta la metodología pero no cubre todos los aspectos requeridos	5.00		
			El licitante no presenta metodología	CAUSA DESECHAMIENTO		
Plan de Trabajo	El licitante debe presentar un plan de trabajo conforme a las especificaciones técnicas objeto de la contratación, entendiéndose esta	Documento elaborado por el licitante, donde establezca el plan de trabajo para la prestación del servicio conforme al punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Presenta el plan de trabajo acorde con el punto 5 de las Especificaciones Técnicas, al objetivo planteado y a la metodología propuesta	10.00	34.48%	10.00

000046

000047



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

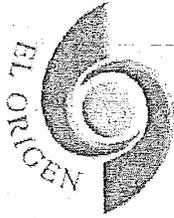
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Presenta el plan de trabajo pero no es acorde con el punto 6 de las Especificaciones Técnicas a los objetivos y metodología propuestos</p>	<p>5.00</p>	<p>CAUSA DESECHAMIENTO</p>	<p>9</p>	<p>31.00%</p>	<p>0.00</p>
<p>Presenta el plan de trabajo pero no es acorde con el punto 6 de las Especificaciones Técnicas a los objetivos y metodología propuestos</p>	<p>5.00</p>	<p>CAUSA DESECHAMIENTO</p>	<p>9</p>	<p>31.00%</p>	<p>0.00</p>
<p>El licitante debe presentar la estructura organizacional de su representación, en la que se describa el cargo, nivel de cada empleado, así como el personal externo respectivo. Este esquema estructural deberá considerar los recursos humanos ofertados por el licitante para el rubro 1. En casos que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.</p>	<p>El licitante debe presentar el esquema estructural para dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas objeto de la contratación, entendido este como la planificación de las acciones a realizar, conforme a un plan de trabajo, acorde a la metodología propuesta</p>	<p>Presenta el esquema estructural acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, especificaciones técnicas y plan de trabajo de la organización en la ejecución de los trabajos referidos. Esta esquema estructural deberá considerar los recursos humanos ofertados por el licitante para el rubro 1, mismos que serán los que presenten el servicio durante la vigencia del contrato</p>	<p>Si no presenta el plan de trabajo acorde con el punto 6 de las Especificaciones Técnicas y al objetivo planteado</p>	<p>Presenta el esquema estructural acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, especificaciones técnicas y plan de trabajo de la organización en la ejecución de los trabajos referidos. Esta esquema estructural deberá considerar los recursos humanos ofertados por el licitante para el rubro 1, mismos que serán los que presenten el servicio durante la vigencia del contrato</p>	<p>Presenta el plan de trabajo pero no es acorde con el punto 6 de las Especificaciones Técnicas a los objetivos y metodología propuestos</p>

00001



000048

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

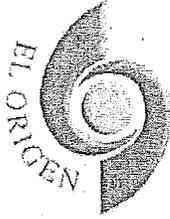
SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Presenta el esquema estructural pero no es acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, anexo técnico y plan de trabajo de la organización en la ejecución de los trabajos referidos.	0	29.00	9.00	Valor Obtenido
No presenta el esquema estructural acorde con los objetivos, la metodología propuesta, anexo técnico y plan de trabajo de la organización	0		10.00%	Puntos asignados
TOTAL RUBRO III				Acreditamiento
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos (10% al 20%)				Documentos necesarios para el acreditamiento
Requerimiento				Rubro

000048

000049



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

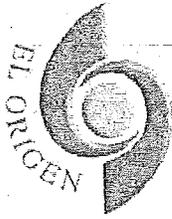
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Cople de contratos y/o pedidos formalizados con personas físicas y/o privadas acompañado con su respectivo documento de cumplimiento, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios señalados en la columna de Requerimiento.</p>	<p>Los contratos y/o pedidos deberán cumplir con los siguientes:</p>	<p>100%</p>	<p>9.00</p>
<p>Los licitantes deben acreditar el cumplimiento adecuado y oportuno de contratos y/o pedidos en</p>	<p>• CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES.</p>		
<p>• ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN.</p>	<p>• CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>		
<p>• CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES.</p> <p>• LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS, PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN</p>	<p>No es el licitante que acredita haber cumplido satisfactoriamente 2 contratos y/o pedidos, pero acredita el cumplimiento de por lo menos 1.</p>	<p>proporcional</p>	



000048

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

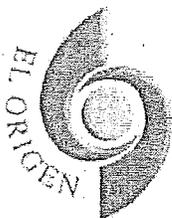
SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS.
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000048

Presenta el esquema estructural pero no es acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, anexo técnico y plan de trabajo de la organización en la ejecución de los trabajos referidos.	No presenta el esquema estructural acorde con los objetivos, la metodología propuesta, anexo técnico y plan de trabajo de la organización	29.00	9.00	10.00%	Valor Obtenido
TOTAL RUBRO III					
RUBRO	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos asignados	Valor Obtenido
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos (10% al 20%)					

000049



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

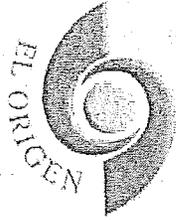
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas físicas y/o jurídicas acompañado con su respectivo documento de cumplimiento, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todos y cada una de las obligaciones establecidas en los manuales, en los cuales haya prestados los servicios señalados en la columna de Requerimiento.</p>	<p>Es el licitante que acredite haber cumplido satisfactoriamente 2 contratos y/o pedidos</p>	<p>100%</p>	<p>9.00</p>
<p>Los licitantes deben acreditar el cumplimiento adecuado y oportuno de contratos y/o pedidos en</p>	<p>proporcional</p>		
<p>- ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN.</p>	<p>No es el licitante que acredite haber cumplido satisfactoriamente 2 contratos y/o pedidos, pero acredite el cumplimiento de por lo menos 1.</p>		
<p>- CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMULADO POR LAS PARTES.</p>	<p>• CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES.</p>		
<p>- CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 2 MESES.</p>	<p>• LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS, PREVIO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN</p>		



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Y ARQUITECTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>- DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DUBIDEDAD EN LA INFORMACIÓN NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>- EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p> <p>- LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO DE ESPECIALIDAD.</p> <p>- NUNCA PODRÁN ACREDITAR 2 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS.</p> <p>- EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS Y SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE LOS</p>	<p>No acredita el cumplimiento satisfactorio de por lo menos un contrato y/o pedido.</p> <p>CAUSA DESECHAMIENTO</p>
---	---

000051



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

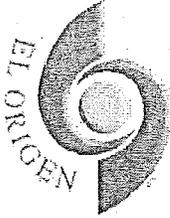
"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1
PROPUESTA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>CONTRATO YO PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO YO PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO YO PEDIDO. - NÚMERO DE CONTRATO YO PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO YO PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO YO PEDIDO <p>EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO YO PEDIDO FORMULADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS</p>

000051



000052

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS, NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
 INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
 DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS,
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 PRESENTE:

Anexo 1
 PROPUESTA TÉCNICA
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTO AL DISEÑO DOCUMENTO DE BEBERÁ CONVIERTE UNIDAD A SIGMENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - RUBRO Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMÓ EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDICAE QUE SE FIRMÓ CUANDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	3.00 90.00
TOTAL RUBRO Y	
	Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro H1H1B1Y)

ATENTAMENTE,

 C. Pablo Jaime Delgado Orea
 Administrador Unico

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO
 MENTAL Y FÍSICO, S.A. DE C.V.

000008

El Origen, Centro de Desarrollo Mental y Físico

Compendio Curricular

0000:1



Problema		Logros empresariales del programa "Ventas al Inconsciente"	
<p>Área Ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> "Ventas al Inconsciente" (Los 12 Rituales para Programar el Inconsciente, Gramática del Inconsciente y Cierre al Inconsciente) "Theory and tools of the Harvard Negotiation Project" (Impartido en la Universidad de Harvard, Boston, U.S.A) "Super Rendimiento Mental" (Modelo de estimulación cruzada, aptitud acaelerado y en tenamiento para estimular y rejuvenecer el cerebro) 	<p>Generalización:</p> <p>Mes de 100 empresas de primer nivel en México.</p>	<p>Logros empresariales del programa "Ventas al Inconsciente":</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumento promedio del 15% en las ventas sobre el presupuesto global Una sala de ventas subió sus ventas 150% después del primer módulo de "Ventas al Inconsciente" Una cerradora aumentó sus ventas en un 130%, 15 días después de terminar el segundo módulo 	<p>Uso de 20 empresas en el extranjero:</p> <p>Amway-USA, Amway-Argentina, Chemotecnica-Argentina, Mega Aluminium-Venezuela, Ingeniería Mental-Colombia, periódico la Vanguardia-Colombia, Puma-Austria, Red Bull-Austria, BBVA-España, ZXY-Dubai, ZXY-India, ZXY-Bangladesh, Zaeem-Jamal-Inglaterra etc.</p>
<p>Área Empresarial:</p> <p>Liderazgo, Ventas, Integración, Motivación, Máximo Esfuerzo, Calidad en el Servicio, Cambio de cultura empresarial</p>	<p>Función:</p> <p>Royal Holiday, Microsoft, Dupont, Kimberly Clark, Johnson & Johnson, Royal Sun Alliance, MelLife, Carta Blanca, Pleyade, Alestra, AT&T, Profituro GNP, Seguros Zurich, Bancomer, Banamex, Fianzas Monterrey, Telcel, Iusacell, Televisa, TV Azteca, Inbursa, CANACINTRA, ITD, Crédito Maestro, Hoteles Palace, Melfa, Sirenis, Perinod Ricard México, etc.</p>	<p>Dependencias:</p> <p>Policia Federal, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud del D.F., Oficina de la Presidencia, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del D.F., SEDESOL, Secretaría de Agricultura, INFONAVIT, Secretaría de Seguridad Pública del D.F., Secretaría de Industria y Comercio</p>	
<p>Área de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 años en programas del FBI sobre seguridad industrial, seguridad de funcionarios y procesos de inteligencia en general Diplomado en mandos policiales 	<p>Formación:</p>	<p>Apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Policia Federal, creación de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Humano Asesoría al Comisionado Nacional de Seguridad Asesoría al Comisionado General de la Policía Federal Asesoría para Ahaukan (Empresa de seguridad privada) 	<p>Proyectos y Versatilidad:</p>
<p>Área Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Especialidad en "Super Learning" Washington D.C. 	<p>Formación de los instructores:</p> <p>Mejorar calificaciones con técnicas de relajación, con 45 minutos diarios los alumnos subieron en tres semanas de 7 a 10 de calificación</p>	<p>Proyectos y Versatilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de la metodología Super Rendimiento Mental (SRM) Más de 500 conferencias sobre educación 	<p>Libro:</p> <p>Las Frases que Harán Grandes a tus Hijos (Escrito por el Presidente de Grupo: El Origen)</p>
<p>Área Psicológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Masters en Programación Neurolingüística Masters en Neuro Hipnosis Avdaados por: Society of NeuroLinguistic Programming Neuroing con el Dr. Richard Bandler USA. Certificación en Biodescodificación celular, CUAM, México 	<p>Formación de los instructores:</p>	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Terapias: 32 años Conferencias y cursos: 38 años 	<p>Libro:</p> <p>La Historia de tu Nacimiento (Escrito por el Presidente de Grupo: El Origen)</p>

00000000

00002

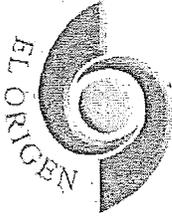
Televisión, Cine y Teatro	Asesorías, Coaching, Talleres, Perforales	Radio
<p>Áreas Artísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación como especialistas en desarrollo humano del programa "Hoy", Televisa Especialista en el programa "Amantes de café", Televisa Titular de las secciones psicológicas en el programa "Con Sello de Mujer", Tv Azteca Preparación física y Mental en "STARSYSTEM", Televisa 	<p>Ariana Azcárraga, Victor Hugo O'Farril, Alejandro Aguirre, Carla Estrada, Magda Rodríguez, Tina Galindo, Orelia Aguirre, Oscar Cadena, Angélica María, Annet, Colburn, Angélica Vale, Adolfo Ángel, Andrea Legarreta, Ausencio Cruz, Ernesto Laguardia, Erick Rubin, Eduardo Carrión, Gloria Pérez Jácome, Isabel Madow, Jorge Salinas, José Antonio Ramos, Laura Flores, Luz Blanchet, Susana Zavaleta, Sergio Goyri, Sergio Sendel, Mario Bezares, Maggi Heghly, Raúl Valle, Rocío Sánchez Azuara, Martha Carrillo</p> <p>En "Starsystem": Eduardo Palomo, Bibi Gaylan, Naila Norbid, Kenia Gascón, Omar Fierro, Alexis Ayala, Marisol Santa Cruz, Thalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conductor del programa de radio "Despierta México Despierta" Radio fórmula Especialista invitado permanente en el programa "Familia DIF" de Mariagna Prats en Radio Capital

Países donde se ha trabajado
<p>PAISES</p> <p>América: Estados Unidos, México, Guatemala, Venezuela, Colombia, Perú, Argentina, República Dominicana Europa: España, Alemania, Suiza, Austria, Inglaterra, Holanda, Bélgica Asia: Japón, China, Tailandia, Myanmar, India, Bangladesh Medio Oriente: Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Israel Oceanía: Australia, Nueva Zelanda. África: Egipto</p>

Grupo e Origen de Numeros
<p>Datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 1,200 cursos (17,000 horas) y más de 600 conferencias Más de 50,000 participantes Más de 15,000 terapias, coaching y asesorías Más de 100,000 personas han participado en las conferencias Más de 500 entrevistas y participaciones en TV y Radio

Mujeres	Hombres
<p>Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Jaime Delgado Orea Andrés Ponce de León Omar Chávez Guerrero Evelyn Ferreyro Rodríguez Bruno A. Chávez Gómez Alejandro Fonseca Sandoval Fernando Aguilar Ana Karen Oseguera Ma. Reina Xochitl Huicochea García Miguel Ángel Huicochea García 20 Capacitadores 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente y Fundador Director General Adjunto Director de Capacitación Directora de Super Rendimiento Mental y Formación de Capacitadores Consultor Senior y Capacitador Productor Audio Visual Director de Área legal Secretaría Técnica Asistente de Dirección y Administración Producción y Supervisor de Calidad

000055



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 1

PROPUESTA TÉCNICA

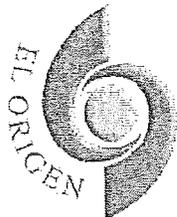
Yo, C. Pablo Jaime Delgado Orea, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me refiero al procedimiento "ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACION JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO" NO. SEMARNAT-DAC-021/2016, en el que mi representada, EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FÍSICO S.A. DE C.V. participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre siendo el ANEXO 1 contenido con los puntos requeridos para la evaluación dentro del Mecanismo de Evaluación Técnica por puntos y porcentajes para el Currículum Vitae de Líder de Proyecto:

Rubro I. Capacidad del Licitante
Sub rubro I. Capacidad de los recursos humanos
Aspecto Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia.

Líder de proyecto: Pablo Jaime Delgado Orea	
Escolaridad	Licenciado en Psicología por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, especializado en Super Learning en Washington, D.C., con máster en Programación Neurolingüística y Neuro Hipnosis, avalados por <i>Society of Neurolinguistic Programming Neuroing</i> , USA.
Tiempo de experiencia en el desarrollo de funciones similares	Presidente de grupo El Origen Centro de Desarrollo Mental y Físico S.A. de C.V. desde 2012 hasta la actualidad
	Vicepresidente de Marersa Bioenergía Renovable y Recibloques, desde 2013.
	Conferencista activo en América, Europa, Medio Oriente, Latinoamérica, Centroamérica y el Caribe, desde 1978 ha impartido más de 600 conferencias
Proyectos en los que ha participado	Capacitador, coach, terapeuta y escritor, desde 1984 ha dado más de 1 200 cursos (17 000 horas)
	Capacitación en Liderazgo, Ventas, Integración, Motivación, Máximo Esfuerzo, Calidad en el Servicio y Cambio de Cultura Empresarial, a nivel nacional en las empresas Royal Holiday, Microsoft, Dupont, Kimberly Clark, Johnson & Johnson, Royal Sunalliance, MetLife, Carta Blanca, Pleyade, Alestra, AT&T, Profuturo GNP, Seguros Zurich, entre otras; a nivel internacional, en Amway (EU y Argentina), Chemotecnica (Argentina), Mega Aluminium (Venezuela), Ingeniería Mental (Colombia), Puma (Austria), entre otras.
	Los 12 Rituales para Programar el Inconsciente, gramática del inconsciente y cierre al inconsciente.
	Teoría y Herramientas del Proyecto de Negociación de Harvard.
	Súper Rendimiento Mental.
	Desarrollo de metodologías, asesoría, coaching, capacitación, dirección, coordinación y proyectos especiales en dependencias gubernamentales como Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, INFONAVIT, SEDESOL, entre otras.

630000

000056



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

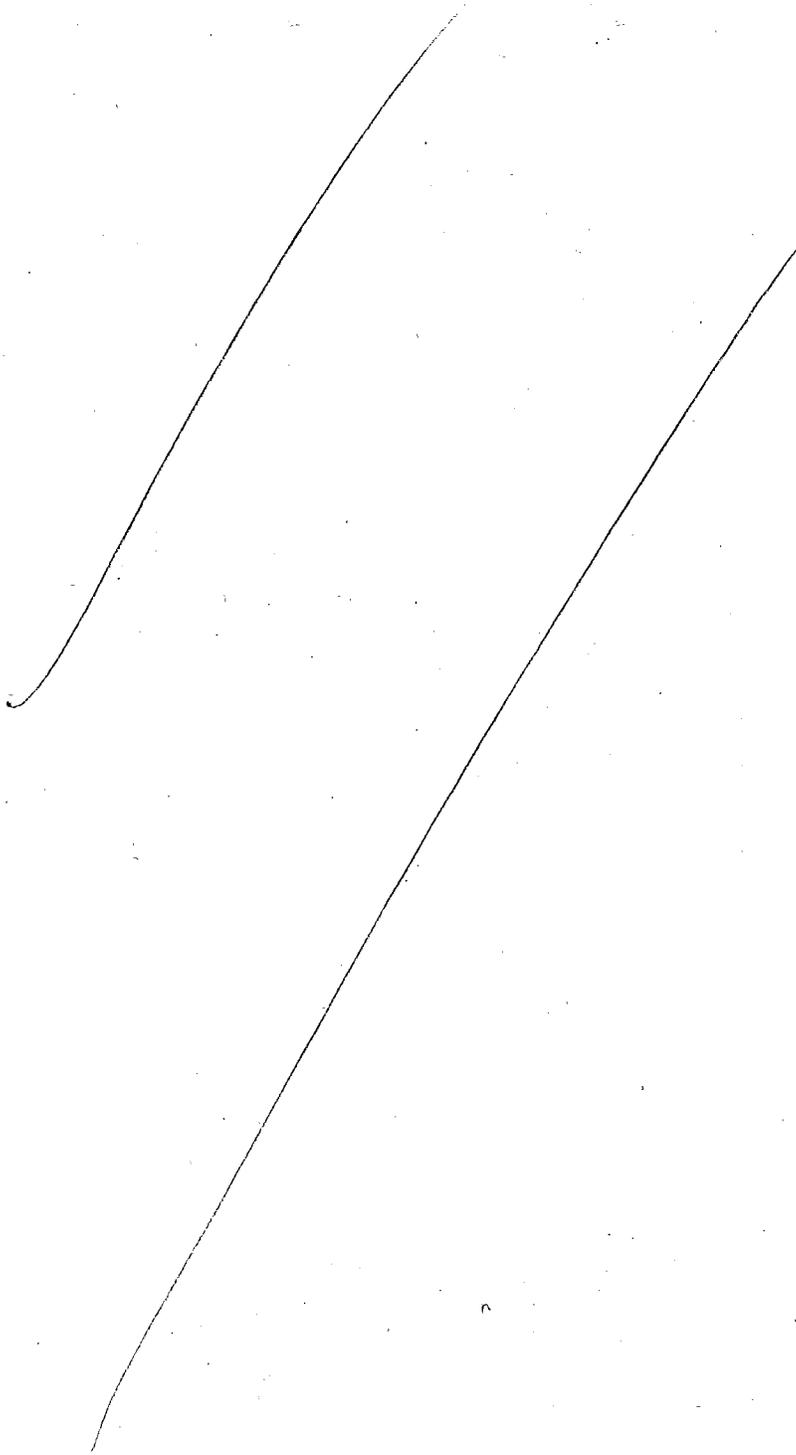
SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE.

Responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	<p>Grupo Corporativo OFEM S.A. de C.V.; Lic. María Antonieta Gaxiola, Directora de Talento, tel. 55163301 ext. 2100, maria.gaxiola@creditomaestro.com Profuturo, S.A de C.V.; Lic. Alfonso Paz, Dir. Recursos Humanos, tel. 58096495, apaz@profuturo.com.mx SIMARIK, S.A. de C.V. (Hoteles Royal Holiday); Lic. Enrique Lozano Carbonell, Director, tel. 56278880 ext. 4102, elozano@royal-holiday.com Hotel Sirenis Riviera Maya, Lic. Felipe Vargas, Director Comercial de Marketing y Promociones para Sirenis Premium Travelers Riviera Maya, tel. 01998 2060012, felipe.vargas@sirenispremiumtravelers.com Pearson S.A. de C.V.; Lic. Martha Fernández, Director, tel. 55315560, mf039@gmail.com Fundación Azteca; Lic. Esteban Moctezuma Barragán, Presidente, tel. 17204907, emoctezuma@tvazteca.com.mx Policía Federal, Lic. Manuel Lozano Jiménez; Director General de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario, tel. 50784300 ext. 25702, manuel.lozano@cns.gob.mx ITD S.A. de C.V., Ing. Pablo J. Colás Murillo, Director General, tel. 50209483, pcolas@itd.com.mx, www.itd.com.mx</p>
--	---

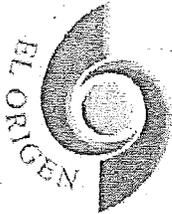
ATENTAMENTE,

C. Pablo Jaime Delgado Orea
Administrador Único
EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO
MENTAL Y FÍSICO S.A. DE C.V.

000050



000057



Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALÍA MAYOR. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS. NO. SEMARNAT-DAC-021/2016

"ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR
DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO"

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE:

Anexo 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Yo C. Pablo Jaime Delgado Orea, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me refiero al procedimiento "ESTUDIO PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO" NO. SEMARNAT-DAC-021/2016 en el que mi representada, EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FÍSICO S.A. DE C.V., proporcionará a través de la proposición que se contiene en el presente sobre siendo el ANEXO 2 como propuesta económica.

Para la presente invitación oferto lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL
a) Estudio para establecer la estrategia integral de participación juvenil a favor del medio ambiente en México	SERVICIO	1	\$450,000.00	\$450,000.00
b) Capítulo 1.- Autogestión, negociación y empoderamiento. Un balance de las capacidades juveniles en México	SERVICIO	1		
c) Capítulo 2.- Las instituciones locales y el desarrollo de capacidades juveniles. Sinergias generadas en el marco del Programa de Empleo Temporal	SERVICIO	1	\$150,000.00	\$150,000.00
d) Capítulo 3.- Las Regiones Prioritarias del PET y la vida de los jóvenes en México	SERVICIO	1	\$75,000.00	\$75,000.00
e) Capítulo 4.- El fortalecimiento de capacidades: retos y oportunidades del Programa de Empleo Temporal	SERVICIO	1	\$75,000.00	\$75,000.00
f) Capítulo 5.- El Programa de Empleo Temporal y la Estrategia integral de participación juvenil	SERVICIO	1	\$125,000.00	\$125,000.00
g) Capítulo 6.- Estrategia de comunicación Educativo - Ambiental	SERVICIO	1	\$150,000.00	\$150,000.00
h) Capítulo 7.- Estrategia de implementación del proyecto	SERVICIO	1	\$475,000.00	\$475,000.00
i) Validación del documento final	SERVICIO	1		
j) Entrega del producto final	SERVICIO	1		
			SUBTOTAL	\$1'500,000.00
			I.V.A.	\$ 240,000.00
			TOTAL	\$1'740,000.00

Total: Un millón setecientos cuarenta mil pesos importe en letra 00/100 M.N.

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

ATENTAMENTE,


C. Pablo Jaime Delgado Orea
Administrador Unico
EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO
MENTAL Y FÍSICO S.A. DE C.V.

EL ORIGEN, CENTRO DE DESARROLLO MENTAL Y FISICO S.A. de C.V. RFC OCD120229GC1
Anillo periférico sur No. 4091 Edificio Q 5 piso 6, Col. Fuentes del pedregal, Delegación Tlalpan
DF, C.P. 14140 Teléfono: 5554462319

601000

